

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000337 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 04 OCT 2022

## VISTO:

El Memorando N° 228-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 14 de Octubre de 2022, Oficio N° 2000-2022/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, de fecha 14 de Octubre de 2022, Informe N° 00263-2022-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DEPE-OP, de fecha 14 de Octubre, Oficio N° 1749-2022/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, de fecha 08 de Septiembre de 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante Oficio N° 1749-2022/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, de fecha 08 de Septiembre de 2022, el Director de Salud Tumbes, alcanza proyección del personal activo en la Genérica de Gastos 2.1 pago de Personal Activo en los Rubros de contribuciones a Essalud y otras contribuciones del empleador, la oficina de presupuesto de la Unidad Ejecutora 400 ha evaluado la proyección al 31 de Diciembre 2022, presentada por la Unidad de Remuneraciones determinando



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00337 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 04 OCT 2022

que existe un Déficit ascendente de S/ 178,216.38 (CIENTP SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS Y 38/100 SOLES) con fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales;

Que, mediante Informe N° 00263-2022-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DEPE-OP, de fecha 14 de Octubre, el Director de Presupuesto solicita Transferencia de Recursos mediante Nota Tipo 4 mediante dispositivo Legal en su Artículo 13 numeral 13.1 se autoriza la incorporación de recursos Vía Créditos Suplementarios en el presupuesto del sector público para el año 2022, ya que se cuenta con Déficit presupuestal, para el pago de cuotas Patronales, habilitando recursos en el Clasificador de Gasto 21.31.15 contribuciones en Essalud por un monto de S/ 167,611.00 ( CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE Y 00/100);

Que, mediante Oficio N° 2000-2022/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, de fecha 14 de Octubre de 2022, el Director de Presupuesto solicita Transferencia de Recursos mediante Nota Tipo 4 mediante en el Marco de la Ley 31538, Artículo 13 numeral 13.1 se autoriza la incorporación de recursos Vía Créditos Suplementarios en el presupuesto del sector público para el año 2022, a fin de lograr una óptima ejecución de las planillas de pago del personal activo en cuanto a las contribuciones a Essalud,

Que, mediante Memorando N° 228-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 14 de Octubre de 2022, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita Aprobación y Proyección de Resolución de Modificación Presupuestal tipo 4; que la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes solicita transferencia de recursos en atención a la déficit presupuestal que cuenta por concepto de Essalud, en la Genérica Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por un monto total de S/ 167,611.00, en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, por la disposición de la misma se efectuara una modificación presupuestal tipo 4 a favor de la Unidad Ejecución 400 Salud Tumbes por un monto autorizado S/ 167,611.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE Y 00/100);

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

**SE RESUELVE:**





## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00337 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 14 OCT 2022

**ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022 por el monto de S/ 167,611.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE Y 00/100), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS</b>		En Soles
<b>SECCION SEGUNDA:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
<b>PLIEGO:</b>	<b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>	
<b>DE LA:</b>		<b>SOLES</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>001 SEDE CENTRAL</b>	
<b>FTE. DE FTO.:</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin Producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión Administrativa	
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<b>167,611.00</b>
<b>TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL</b>		<b>167,611.00</b>
<b>A LA:</b>		<b>SOLES</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>400 EDUCACION TUMBES</b>	
<b>FTE. DE FTO.:</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin Producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión Administrativa	
<b>G.G.G:</b>	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<b>167,611.00</b>
<b>TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES</b>		<b>167,611.00</b>





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
Nº00337-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 14 OCT 2022

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

167,611.00

**ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central Tumbes, UE 400 Salud Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTÍCULO 3º: Disponer**

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por el monto señalado en el artículo 1.

**ARTICULO 4º: Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 001 Sede Central Tumbes, UE 400 Salud Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abog. RAYNER CASTRO ARBAÑIL  
GOBERNADOR REGIONAL (e)